Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 117

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388.

Asunción, 23 de febrero de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 170/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Unidad Técnica de Apoyo/DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1684, de fecha 07 de julio de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, en fecha 29 de agosto de 2023, se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 16 (diez y seis) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 30 de agosto de 2023, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	R.U.C.
TARGET S.A.	80025423-6
EUROQUIMICA S.A.	80061211-6
VyT FARMA S.A.	80022776-0
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	80006276-0
BIOTENG S.A.	80035226-2
LIBRA PARAGUAY S.A.	80023379-4
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	80001446-4
MATHER COMPANY S.R.L.	80006850-5
QUIMFA S.A.	80074991-0
FUSA S.A.	80011523-6
PROMOFARMA S.A.	80016352-4
TASSOS S.A.	80078413-8
MEDICINE S.A.	80015176-3
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	80011309-8
EL ALAMO S.A.	80004161-5
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A (DIMA S.A.)	80019573-6

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 117

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388.

Asunción, 23 de febrero de 2024.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO VICENTE PÉREZ y el LICENCIADO RAMÓN SERVÍN, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; DOCTORA CLAUDIA FRETES, DOCTORA ANGELI PENZZI, LICENCIADA ANA ALONSO y la DOCTORA MARÍA LÍZ BENÍTEZ, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 31 de agosto de 2023, y fecha de culminación el 15 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda" (sic).

a) CANCELAR el ítem 13, en virtud del Artículo 31 de la Ley 2051/03.

b) DECLARAR DESIERTO el ítem 7, en virtud del inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

c) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
EL ALAMO S.A. – R.U.C.: 80004161-5.	3, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 15, 18	744.110.556	1.488.221.112
EUROQUÍMICA S.A. – R.U.C.: 80061211-6.	1, 4, 16, 21	1.790.425.000	3.580.850.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – R.U.C.: 80006276-0.	11, 21, 23	299.699.136	599.398.272
FUSA S.A. – R.U.C.: 80011523-6	5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 21, 23	841.019.472	1.682.038.944
LIBRA PARAGUAY S.A. – R.U.C.: 80023379-4	3, 14, 15, 18	358.230.744	716.461.488
MATHER COMPANY S.R.L. – R.U.C.: 80006850-5	4, 6, 12	313.037.464	626.074.928
MEDICINE S.A. – R.U.C.: 80015176-3	10	13.050.000	26.100.000
QUIMFA S.A. – R.U.C.: 80074991-0	8, 9, 10, 15, 17, 22	518.644.488	1.037.288.976
TARGET S.A. – R.U.C.: 80025423-6	20	35.400.000	70.800.000
TASSOS S.A. – R.U.C.: 80078413-8	2	111.240.000	222.480.000
MONTOS TOTALES		**5.024.856.860**	**10.049.713.720**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE.

Lic. Mónica Avalos Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 117

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388.

Asunción, 23 de febrero de 2024.

Que, el Artículo 26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento ..." (sic). Por su parte, el Artículo 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).

Que, el Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado" (Sic).

Que, el Artículo 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", manifiesta: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..." (Sic).

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 70/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Ing. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 117

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388.

Asunción, 23 de febrero de 2024.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 117

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388.

Asunción, 23 de febrero de 2024.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
EL ALAMO S.A. – R.U.C.: 80004161-5.	3, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 15, 18	744.110.556	1.488.221.112
EUROQUÍMICA S.A. – R.U.C.: 80061211-6.	1, 4, 16, 21	1.790.425.000	3.580.850.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – R.U.C.: 80006276-0.	11, 21, 23	299.699.136	599.398.272
FUSA S.A. – R.U.C.: 80011523-6	5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 21, 23	841.019.472	1.682.038.944
LIBRA PARAGUAY S.A. – R.U.C.: 80023379-4	3, 14, 15, 18	358.230.744	716.461.488
MATHER COMPANY S.R.L. – R.U.C.: 80006850-5	4, 6, 12	313.037.464	626.074.928
MEDICINE S.A. – R.U.C.: 80015176-3	10	13.050.000	26.100.000
QUIMFA S.A. – R.U.C.: 80074991-0	8, 9, 10, 15, 17, 22	518.644.488	1.037.288.976
TARGET S.A. – R.U.C.: 80025423-6	20	35.400.000	70.800.000
TASSOS S.A. – R.U.C.: 80078413-8	2	111.240.000	222.480.000
MONTOS TOTALES		**5.024.856.860**	**10.049.713.720**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE.

Artículo 2º **CANCELAR** el Ítem 13, en virtud del Artículo 31 de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3º **DECLARAR DESIERTO** el Ítem 7, en virtud del inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03.

Artículo 4º **DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (D.G.G.I.E.S.) sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 5º **ESTABLECER** que los contratos de Adjudicación, sean suscriptos por la Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (D.G.G.I.E.S.).

Lic. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mónica Abalos Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 117

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388.

Asunción, 23 de febrero de 2024.

Artículo 6° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
23 FEB 2024
SIMESE N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
23 FEB. 2024 HORA: 15:39
N° 60413/23 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	60.413/2023.

DICTAMEN DOC N° 70/2024.

Asunción, 19 de febrero de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorando DLIC N° 181/2024 del 15 de febrero de 2024 del Departamento de Licitaciones.

b) Informe de Evaluación. Inicio: 31/08/2023. Culminación: 15/02/2024.

c) Resolución D.G.A.F. N° 1684 del 07 de julio de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

c) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

d) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Mª Alicia Oreda N.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	60.413/2023.

DICTAMEN DOC N° 70/2024.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 170/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Unidad Técnica de Apoyo/DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1684, de fecha 07 de julio de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

En fecha 29 de agosto de 2023, se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 16 (diez y seis) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 30 de agosto de 2023, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	R.U.C.
TARGET S.A.	80025423-6
EUROQUIMICA S.A.	80061211-6
VyT FARMA S.A.	80022776-0
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	80006276-0
BIOTENG S.A.	80035226-2
LIBRA PARAGUAY S.A.	80023379-4
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	80001446-4
MATHER COMPANY S.R.L.	80006850-5
QUIMFA S.A.	80074991-0
FUSA S.A.	80011523-6
PROMOFARMA S.A.	80016352-4
TASSOS S.A.	80078413-8
MEDICINE S.A.	80015176-3
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	80011309-8
EL ALAMO S.A.	80004161-5
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A (DIMA S.A.)	80019573-6

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	60.413/2023.

DICTAMEN DOC N° 70/2024.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO VICENTE PÉREZ y el LICENCIADO RAMÓN SERVÍN, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; DOCTORA CLAUDIA FRETES, DOCTORA ANGELI PENZZI, LICENCIADA ANA ALONSO y la DOCTORA MARÍA LÍZ BENÍTEZ, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 31 de agosto de 2023, y fecha de culminación el 15 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda" (sic).

a) CANCELAR el ítem 13, en virtud del Artículo 31 de la Ley 2051/03.

b) DECLARAR DESIERTO el ítem 7, en virtud del inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

c) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	60.413/2023.

DICTAMEN DOC N° 70/2024.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
EL ALAMO S.A. – R.U.C.: 80004161-5.	3, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 15, 18	744.110.556	1.488.221.112
EUROQUÍMICA S.A. – R.U.C.: 80061211-6.	1, 4, 16, 21	1.790.425.000	3.580.850.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – R.U.C.: 80006276-0.	11, 21, 23	299.699.136	599.398.272
FUSA S.A. – R.U.C.: 80011523-6	5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 21, 23	841.019.472	1.682.038.944
LIBRA PARAGUAY S.A. – R.U.C.: 80023379-4	3, 14, 15, 18	358.230.744	716.461.488
MATHER COMPANY S.R.L. – R.U.C.: 80006850-5	4, 6, 12	313.037.464	626.074.928
MEDICINE S.A. – R.U.C.: 80015176-3	10	13.050.000	26.100.000
QUIMFA S.A. – R.U.C.: 80074991-0	8, 9, 10, 15, 17, 22	518.644.488	1.037.288.976
TARGET S.A. – R.U.C.: 80025423-6	20	35.400.000	70.800.000
TASSOS S.A. – R.U.C.: 80078413-8	2	111.240.000	222.480.000
MONTOS TOTALES		**5.024.856.860**	**10.049.713.720**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE.

El Artículo 26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento ..." (sic). Por su parte, el Artículo 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

Ab. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	60.413/2023.

DICTAMEN DOC N° 70/2024.

El Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado" (Sic).

El Artículo 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", manifiesta: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..." (Sic).

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, ...

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	60.413/2023.

DICTAMEN DOC N° 70/2024.

... la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (Sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID 432.388, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del expediente. **SE ADJUNTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

G. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.